

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL 2012
No. 120-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de enero del año 2012, a las 15H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Rosa Elena Cerda Andi, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Lidia Priscila Shiguango Greña y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2012.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGHUANGO solicita que se incluya en el Orden del Día el conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día con el cambio propuesto.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 003 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, de la sesión del 27 de enero del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis de la situación operativa del Terminal Terrestre de Tena, su administración y el servicio que brinda a las cooperativas de transporte.

EL SEÑOR ALCALDE expone que no le considera viable que el Municipio tenga que arrendar ese espacio al Sindicato de Choferes para administrarlo. Estas instalaciones han sido construidas por el mismo Municipio y por el Gobierno Provincial, es decir a más que se ha invertido recursos, se tenga que arrendarles, no le parece bien, no le ve que sea justo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICATO explica que lo que ha manifestado el Secretario del Sindicato de Choferes es que desean lo más pronto posible librarse de brindar este servicio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita a la señora Presidenta de la Comisión se de un informe resumido de todo lo que se trató en la reunión con el Sindicato y los transportistas, porque desgraciadamente por otras ocupaciones no pudieron estar presentes todas y todos los Concejales en esta importante sesión.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO hace conocer que hubo una sesión en donde se analizaron varios puntos de vista, se conoció el criterio de los Presidentes de algunos barrios, solicitaron más atención del Municipio en este tema, pero la inquietud de los empresarios de transporte es que tienen una pésima atención en las instalaciones del Terminal Terrestre, no tiene seguridad, la Policía Nacional ha retirado los uniformados del lugar en vista de que es una entidad privada que tiene fines de lucro. Las empresas de transporte manifiestan que ellos pagan las tarifas por salida de los buses, de las frecuencias, del arriendo de los locales e inclusive parece que existe una situación delicada en cuanto a las recaudaciones, porque mientras el Sindicato de Choferes decía que cobraba máximo un promedio de cien a ciento veinte dólares mensuales, hubo transportistas que certificaron que pagan hasta quinientos dólares. También hay otros locales comerciales, que no tienen agua. Por ello existe el deseo de las cooperativas de brindar el servicio desde cada una de las sedes. Como Municipio también se debe asumir una responsabilidad, tomando en cuenta que la mayor parte de construcciones realizadas lo han hecho el Municipio y el Gobierno Provincial. Al respecto manifestó el señor Secretario del Sindicato que más pagan al Municipio en impuestos y lo mismo al SRI, antes que ganar por los ingresos, pero los propios empresarios dijeron que eso no era verdad. El Jefe Provincial de Tránsito expuso que si el Municipio asumiera la administración, se recibiría por parte de los usuarios una mejor atención, inclusive se podría ir asumiendo las competencias y tomando experiencia en el manejo del Terminal Terrestre, y de paso administrar este sitio con el personal Municipal, ubicar personal de seguridad conjuntamente con la Policía que está presta a brindar su apoyo, de todo esto nació la propuesta de que el Municipio arriende estas instalaciones hasta cuando se cuente con el nuevo Terminal. En ese sentido la Comisión esta realizando esta sugerencia para que el Municipio arriende el Terminal y lo administre. Inclusive se habló con el señor Procurador Síndico para que este Terminal se lo maneje como una Empresa.

EL SEÑOR ALCALDE anota que habría que analizar con que figura legal se puede actuar, pero como arrendamiento no le parece bien.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que le ve positivo la predisposición que tiene el Sindicato para que el Municipio asuma la administración, segundo es importante la experiencia que se comenzaría a tener como Municipio en la administración de un Terminal para cuando se construya el Nuevo. Se podría

tomarlo en arrendamiento, porque como comodato le ve un poco difícil, pues tendría que hacerse a título gratuito, pero sí se puede hacer un trueque por la deuda que mantiene el Sindicato con el Municipio. Personalmente considera que es viable el arrendamiento porque puede auto sustentarse con los ingresos de las tarifas y arrendamientos. A parte de esto se podría efectuar un Convenio con la Policía Nacional, para que colabore en la seguridad, a fin de que el Municipio no tenga que gastar por este concepto. Lo más importante es mejorar el servicio que es lo que demandan los ciudadanos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que se debería partir por realizar un análisis de la situación actual del Terminal y establecer qué podría ganar el Municipio en ese espacio. De acuerdo a la reunión que se mantuvo se puede darse cuenta que el Secretario General no es transparente en sus cuentas, porque decía que se cobrará solo hasta cien dólares y todos reclamaron diciendo que no es verdad porque pagaban quinientos y trescientos dólares, por ello antes de resolver cualquier cosa se debe primero realizar una análisis de costos de cómo está el Terminal, de cuántos locales dispone, qué se arrendaría, y generar experiencia para crear una empresa pública de transporte o terminal terrestre, que puede aplicarse posteriormente cuando se cuente con un nuevo Terminal, por lo que su sugerencia es de que se conforme una Comisión Técnica para este fin.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que esta Comisión podría estar conformada por personal de la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas y de Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que también se señaló la necesidad de reubicar los puestos de venta que están en las construcciones de los exteriores del Terminal en la avenida del Chofer, porque dan mal aspecto, no se permite utilizar la vereda. Esta sería la oportunidad para ordenar el sector.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO felicita por esta importante trabajo de la Comisión, pero la sugerencia al Concejo sería en el sentido de que se conforme la Comisión Técnica para la evaluación técnica del Terminal Terrestre y se presente el informe al Concejo para adoptar la decisión que mejor convenga a los intereses ciudadanos. Esta Comisión habría que conformarla más completa con la Dirección de Planificación, Obras Públicas, y Financiero.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se incluya también a la Comisión Permanente de Planificación y a la Unidad de Avalúos y Catastros

EL SEÑOR ALCALDE señala que le parece bien porque inclusive esta Comisión podría sugerir una expropiación que podría ser más conveniente, con ello este sitio se le destinaría para un Gran Centro Comercial.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que también se puede pensar en un Terminal Interparroquial.

Con estas intervenciones y aceptada la sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 003 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, de la sesión del 27 de enero del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis de la situación operativa del Terminal Terrestre de Tena, su

administración y el servicio que brinda a las cooperativas de transporte,

RESUELVE: Conformar la Comisión Técnica Financiera integrada por: la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, la Dirección Financiera, la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, la Dirección de Planificación Cantonal y la Unidad de Avalúos y Catastros, a fin de que procedan de manera inmediata a la evaluación de la situación operativa y económica del Terminal Terrestre; y, emita el correspondiente informe de factibilidad para conocimiento del Concejo en pleno, tendiente a la administración por parte de la Municipalidad, de este espacio propiedad del Sindicato de Choferes Profesionales de Napo.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 0016-JC-GADMT-2012 del 25 de enero del 2012, suscrito por la licenciada Gina Escobar, Tesorera y Jueza de Coactivas de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Acción Coactiva de Créditos Tributarios y No Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta Ordenanza es muy importante para la Institución, por lo que sugiere que se trate con urgencia en la Comisión de Planificación y Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO coincide con este criterio y mociona que se apruebe en primera y que pase a la Comisión señalada para que se realice el análisis, porque se necesita que se trate con urgencia para continuar con los procesos coactivos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que para que quede claro, esto es necesario e importante, por lo que está de acuerdo que se analice en la Comisión y que se apruebe en primera.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 0016-JC-GADMT-2012 del 25 de enero del 2012, suscrito por la licenciada Gina Escobar, Tesorera y Jueza de Coactivas de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Acción Coactiva de Créditos Tributarios y No Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera la señalada Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a su revisión, análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Informe Jurídico 16-PS-GADMT del 27 de enero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Convenio a suscribirse con la AME para el Diseño e Implementación del Relleno Sanitario en el Terreno Seleccionado por la Comisión Técnica, Estudio de Impacto Ambiental y Plan del Cierre del Actual Botadero de Basura.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 16-PS-GADMT del 27 de enero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno al Convenio a suscribirse con la AME para el Diseño e Implementación del Relleno Sanitario en el Terreno Seleccionado por la Comisión Técnica, Estudio de Impacto Ambiental y Plan del Cierre del Actual Relleno; que, mediante memorando 054 DSPA GMT, de fecha 25 de enero del 2012, suscrito por la doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, se adjunta varia documentación de respaldo para la suscripción del referido Convenio de Cooperación Técnica; que, dentro de la antes señalada documentación se remite el oficio 007 del 23 de enero del 2012, mediante el cual la Coordinación Técnica de la Unidad de Manejo Integrado de Desechos Sólidos, señala que el convenio tiene por objeto realizar el diseño para la implementación del relleno sanitario en uno de los cuatro terrenos preseleccionados por la comisión técnica, así como el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Ambiente y el Plan del Cierre del actual Relleno, cuyos aportes serán: Aporte de la AME USD. 47.000,00 y aporte GADMT USD. 18.000,00; que, con memorando 064 DF del 24 de enero del 2012, la Dirección Financiera, informa que revisada la Ordenanza del Presupuesto vigente, consta la partida presupuestaria No. 73.06.05.14 denominada “Estudio para el cierre Técnico del Actual Relleno Sanitario y Nuevo Relleno Sanitario de la ciudad”, de la Unidad de Manejo Integrado de Desechos Sólidos por el valor de USD. 18 000,00, lo cual respalda la suscripción del Convenio; que, la Disposición Vigésimo Primera del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce a la AME como la Entidad Asociativa de las Municipalidades del Ecuador; que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones públicas tendrán el deber de

coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución; que, el artículo 264.4 de la Constitución en concordancia con el artículo 137 del COOTAD, establece que las competencias de prestación de servicios públicos como el manejo de los desechos sólidos en todas sus fases las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con su respectiva normativa; que, el artículo 275 de la antes señalada Ley, señala que los gobiernos autónomos descentralizados podrán prestar servicios públicos y ejecutar obras de forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta; que, es competencia municipal el manejo de los desechos sólidos, por lo que es procedente mediante gestión compartida suscribir con la Asociación de Municipalidades del Ecuador el convenio propuesto, siendo necesario la aprobación por parte del Concejo Municipal conforme lo señala el artículo 60, literal n) del COOTAD,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal de la Institución, proceda a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena (GAD-MT) y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), para el Diseño e Implementación del Relleno Sanitario en el Terreno Seleccionado por la Comisión Técnica, Estudio de Impacto Ambiental y Plan del Cierre del Actual Relleno, con las siguientes observaciones:

1. **Recomiéndase designar un administrador de Convenio quien velará por el fiel cumplimiento de los compromisos señalados en dicho instrumento.**
2. **Dentro del objeto del Convenio se debe modificar que el cierre es del Relleno Sanitario y no del botadero de basura.**
3. **Incluir en los antecedentes los artículos de Ley sobre la competencia municipal para el manejo de los desechos sólidos.**

3. Informe Jurídico 15-GADMT-2012 del 24 de enero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la donación de un área de terreno a favor de la Policía Nacional del Ecuador en el barrio El Tereré de la Ciudad de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona su aprobación porque es una contribución a la seguridad de los ciudadanos de este sector.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 15-GADMT-2012 del 24 de enero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la donación de un área de terreno a favor de la Policía Nacional del Ecuador en el barrio El Tereré de la Ciudad de Tena; que, mediante oficio 017-BT-2011, del 1 de junio del 2011, suscrito por los señores ingeniera Marivel Romero, Rene Garzón Dalgo y licenciada Meri Jiménez, en sus calidades de Presidenta, Vicepresidente y Secretaria, del Barrio El Tereré, respectivamente, solicitan se realice los trámites necesarios con el propósito de que se entregue a la Policía Nacional del Ecuador un lote de terreno ubicado en la Avenida Quichuas y Calle Huaoranis, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria Integral, (UPC); que, mediante Informe de fecha 9 de enero del 2012, la Unidad de Regulación Urbana de la Dirección de Planificación Cantonal, informe que: a) El Barrio El Tereré no cuenta con el servicio de UPC; b) Existe la amenaza constante de la delincuencia que saquean los domicilios de los habitantes del sector; c) El Barrio cuenta con una superficie disponible de 6.398,00 m², pudiendo desmembrarse para la entrega del Lote No. 9; que, la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante oficio 009-UTAC del 23 de enero del 2012, manifiesta que el referido predio es de propiedad municipal, como aporte del área verde de la lotización municipal El Tereré, cuyo avalúo es de USD. 9.848,40 dólares; que, el artículo 424, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), textualmente establece que en toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales. Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría; que, el inciso segundo del artículo 416, del COOTAD, señala textualmente que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles, en consecuencia no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición; que, el artículo 42, del mismo cuerpo legal antes citado, dice que los bienes de cualquier de las categorías establecidas en este Código pueden pasare a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros; que, en el presente caso, no existe la oposición de los moradores del barrio y sus representantes están autorizando de manera expresa la ocupación de dicha área verde, a fin de que la Municipalidad lo done a la Policía Nacional del Ecuador, para que en dicho lugar se construya la Unidad de

Policía Comunitaria; que, el artículo 54, literal n) del COOTAD, establece de manera imperativa que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad; que, de conformidad al criterio de la Procuraduría Síndica Municipal para que proceda la donación es necesario que el Concejo mediante Resolución cambie la categoría de bien de uso público a bien de uso privado, solo como caso excepcional, ya que se trata de donar al organismo responsable de la seguridad pública para que en dicho inmueble se realice la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria,

- RESUELVE:**
- 1. Cambiar la categoría de bien de uso público a bien de uso privado como un caso excepcional, al lote No. 9, ubicada en el área verde del barrio El Tereré, cuyos linderos son: Norte, con el Área de Protección en 32.90 m; Sur, con la Calle Huaoranis en 32.90 m; Este, con el Área Verde en 20.00 m; y, Oeste, con la Calle Quichuas en 20.00 m, dando un área total de 656,56 m².**
 - 2. Entregar en donación el predio detallado en el numeral anterior a favor de la Policía Nacional del Ecuador, a fin de que la destine exclusivamente a la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria, cuyo objetivo es brindar seguridad y protección a los moradores de dicho sector de la Ciudad.**
 - 3. Esta donación se efectivizará si se demuestra por parte del donatario, la capacidad técnica y financiera para ejecutar esta obra, la misma que deberá ejecutarse en un plazo máximo de un año, caso contrario dicho inmueble se revertirá automáticamente a la Municipalidad, quedando por lo tanto la donación sin efecto.**
 - 4. Oficio 0358.DPEHN del 24 de enero del 2012, suscrito por el licenciado Marcelo Fárez, Director Provincial de Educación Hispana de Napo, quien solicita la Condecoración a los Maestros que han cumplido 25 Años de Servicio al Magisterio.**

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se remita a la Comisión de Turismo y Cultura para su revisión y análisis.

Aceptada esta propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 0358.DPEHN del 24 de enero del 2012, suscrito por el licenciado Marcelo Fárez, Director Provincial de Educación Hispana de Napo, quien solicita la Condecoración a los Maestros que han cumplido 25 Años de Servicio al Magisterio.

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, en base a la correspondiente Ordenanza, emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H45 del martes 31 de enero del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL